



Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

Mecanismos de participación ciudadana

El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano tiene por objeto promover la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano, mediante la ejecución de obras por colaboración o por concertación en vías y espacios públicos.

Obras por colaboración:

Pueden ser solicitadas por las asociaciones de vecinos o por un grupo de titulares de los predios adyacentes a la obra que represente un mínimo de 25%.

Pasos a seguir:

1	Presenta la solicitud de obra. http://ccmg.ferallmedia.com/contacto
2	El Consejo la somete a aprobación.
3	Una vez aprobada, se sociabiliza con los vecinos de los predios beneficiados, a fin de informales todo lo relativo al proyecto de obra y presupuestos.
4	Se lleva a cabo una junta de los propietarios de los predios comprendidos en el área beneficio, en la que se somete a votación la realización de la obra.
5	Si resulta favorable la votación, se determinan las cuotas de colaboración de cada propietario y el plazo para cubrirlas.
6	Se procede a contratar y realizar la obra.

Obras por concertación:

Solicitadas por las asociaciones de vecinos legalmente constituidas y reconocidas por el Ayuntamiento o por la totalidad de los titulares de los predios directamente beneficiados por la obra, siempre y cuando se presente el acuerdo de aceptación de que dicha obra se realizará a su cargo.

Presenta la solicitud de obra. <http://ccmg.ferallmedia.com/contacto>